

Versión Pública

UT-SIP-036-2026

Fecha de clasificación: 19 de junio del 2026, aprobada mediante Resolución RES/CDT/18/2026, del Comité de Transparencia y Acceso a la Información del Instituto Electoral de Tamaulipas.

Área: Unidad de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral de Tamaulipas.

Clasificación de información: Información confidencial.

Periodo de clasificación: Sin temporalidad por ser confidencial.

Fundamento Legal: artículo 15 párrafo 3º, 98, 103, 107 y 108 de la Ley de Transparencia y Acceso Información Pública del Estado de Tamaulipas; artículo 3, fracciones IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas.



MTRO. LUIS MANUEL MOCTEZUMA GONZÁLEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN
DE DATOS Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Solicitud: UT/SIP/036/2026

Folio: 280527626000036

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 27 de marzo de 2026

C.
PRESENTE

Por este conducto y en atención a su escrito de fecha 10 del presente mes y año recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, recayéndole el número de folio 280527626000036 por el cual solicita de este Instituto:

"Solicito se me informe la fecha en que inició, o en su caso iniciará, el periodo de verificación de las obligaciones de transparencia. Asimismo, solicito conocer la metodología que se utilizará para dicha verificación, así como el nombre o los nombres de las personas verificadoras.

De igual manera, solicito saber si dichas personas cuentan con experiencia en materia de transparencia y acceso a la información pública, y requiero se proporcione la información curricular correspondiente.

Finalmente, solicito se me informe con cuántos recursos de revisión cuentan actualmente y cuál es el estatus de cada uno de ellos."

Analizando la petición de cuenta y a efecto de dar cumplimiento a los artículos 33 fracciones II, IV y V y 122 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y en apego al principio de máxima transparencia, privilegiando el acceso a la información pública, mediante oficio UT/073/2026, esta Unidad de Transparencia turnó su solicitud al Órgano Interno de Control, con la finalidad de que proporcionaran la información requerida y que obra en su archivo.

A través del oficio OIC/0126/2026, la Titular del Órgano Interno de Control remitió su respuesta en los siguientes términos:

"... y en atención a la información solicitada me permito dar contestación a la misma con forme a lo siguiente:

- **Por cuanto hace a la solicitud referente a la fecha en que dio inició, o en su caso iniciará, el periodo de verificación de las obligaciones de transparencia.**

Se comenta que aún no se tiene fecha exacta sobre el inicio del periodo de verificación de las obligaciones de transparencia.

- **En atención a la solicitud de la metodología que se utilizara para dicha verificación.**

Se menciona que en consecuencia con la respuesta a la posición que antecede, el único instrumento que a la fecha refiere los periodos de verificación y metodología lo es el artículo 86 de la Ley General de Transparencia y su correlativo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

- **En relación con el nombre o nombres de las personas verificadoras.**
Se hace de su conocimiento que aún no se determina el número de servidores públicos que además de la Titular de la Unidad Técnica de Transparencia la Licenciada en Derecho Blanca Zayonara Páez Olvera realicen dicha actividad.
- **Asimismo, Solicita saber si dichas personas cuentan con experiencia en materia de transparencia y acceso a la información pública, y requiere se proporcione la información curricular correspondiente.**
Se comenta que la persona titular cuenta con la experiencia necesaria para el desarrollo de sus funciones, para lo cual me permito compartirle la información curricular correspondiente:
Capacitación y experiencia en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales
La Titular de la Unidad Técnica de Transparencia cuenta con una amplia formación académica y trayectoria profesional. No obstante, para efectos del presente apartado, se enunciará exclusivamente la capacitación y experiencia relacionada con la materia electoral, así como con la transparencia, el acceso a la información pública y la protección de datos personales.
I. Formación académica con contenido en materia de transparencia
 - **Doctorado en Ciencias Sociales** (en proceso título y cédula) | Incluye formación curricular en *Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales*.
 - **Maestría en Política y Gobierno** (título y cédula) | Incluye formación curricular en *Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales*.
 - **Licenciatura en Derecho.****II. Formación especializada (diplomados)**
 - **Diplomado en Planeación Estratégica con Perspectiva de Género.** | (Incluye módulo de acceso a la información pública con perspectiva de género)
 - **Diplomado en Acceso a la Justicia en Materia de Derechos Humanos** | (Incluye contenido en derecho humano de acceso a la información y protección de datos personales)
 - **Diplomado en Derecho Electoral** | (Incluye módulo de transparencia y protección de datos personales en materia electoral)**III. Formación especializada continua en materia de transparencia.**
 - 2025 | **Curso: Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia** | Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Monterrey, Nuevo León.
 - 2024 | **Manejo y dominio del lenguaje y la cultura digital** | Secretaría de Educación Pública.
 - 2016 | Ciclo de conferencias: **Transparencia y Rendición de Cuentas** | Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas.
 - 2014 | **Curso: Ética y Transparencia en el Servicio Público.** | Universidad Autónoma de Tamaulipas (ponente: Dr. Ricardo Uvalle Berrones).**IV. Formación continua vinculada a transparencia, rendición de cuentas, anticorrupción y buen gobierno.**

- 2025 | **Ética e Integridad pública para un buen gobierno** | Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en colaboración con la Universidad Abierta y a Distancia de México.
- 2025 | **Responsabilidad pública y combate a la corrupción** | Red por la Rendición de Cuentas, Centro de Investigación y Docencia Económica y la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional.
- 2025 | **Anticorrupción I: Principios básicos.** | CMI The U4 Anti-Corruption Resource Centre.
- 2025 | **Género y corrupción.** | CMI The U4 Anti-Corruption Resource Centre.
- 2017 | **Procedimiento Especial Sancionador** | Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas.

IV. Producción académica y reconocimientos en materia de transparencia

El ensayo titulado **"Transparencia proactiva y acceso a la información, ambas en materia electoral. Internet y estadística, herramientas para el acceso a la información pública, la transparencia proactiva y el empoderamiento de la mujer"**, escrito por Blanca Zayonara Páez Olvera, fue publicado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

Este trabajo forma parte del acervo bibliográfico de la **UNAM**, específicamente en la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas, tras ser reconocido en el **Cuarto Concurso Nacional de Ensayo en Materia de Justicia Abierta, Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Archivos.**

Acceso digital del ensayo en:

<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/13/6126/6.pdf>

El Ensayo titulado **"Mujer y acceso a la información pública. El Internet y la estadística, herramientas para el acceso a la información pública en el empoderamiento político de la mujer en Tamaulipas"**, escrito por Blanca Zayonara Páez Olvera y publicado por el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas.

Este trabajo fue reconocido con el **Primer Lugar** en el 2º Concurso Estatal de Ensayo por el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas y la Red de Mujeres Periodistas de Tamaulipas A.C.

Acceso digital del ensayo en:

https://portal.te.gob.mx/sites/default/files/page/2017/07/blanca_zayonara_pdf_78665.pdf

V. Experiencia

La experiencia profesional de la persona titular de la Unidad Técnica de Transparencia del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral de Tamaulipas se encuentra estrechamente vinculada al ejercicio de la administración pública, con una trayectoria orientada al fortalecimiento institucional y democrático.

Su especialización se centra en la consultoría e investigación aplicada, con énfasis en la incorporación de la perspectiva de género en la planeación estratégica de políticas públicas, así como en el análisis político, la transparencia, el buen gobierno, los derechos humanos y la justicia electoral. Destaca por su producción intelectual en estas materias, así como por su liderazgo en espacios de participación civil y ciudadana, contribuyendo de manera significativa a la promoción de la igualdad sustantiva y al fortalecimiento de las instituciones democráticas.

Nota aclaratoria

Se precisa que la persona cuenta con la evidencia y/o documentales que acreditan la información referida; no obstante, **dichos documentos contienen datos personales.**

La versión pública curricular se encuentra en los siguientes enlaces:

<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/182777/TAM-PAEZ-OLVERA-BLANCA-ZAYONARA-RCV-2025.pdf>

<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/182777/TAM-PAEZ-OLVERA-BLANCA-ZAYONARA-RCV-2025.pdf>

- **Por último, y por cuanto a la solicitud referente al número de recursos de revisión con que se cuentan actualmente y cuál es el estatus de cada uno de ellos.**

Se le comenta que a la fecha no se encuentra registro de recurso de revisión.

Una vez analizado el contenido de la respuesta remitida a esta Unidad es dable concluir que se encuentran apegada a derecho.

En apego a los principios de máxima publicidad, eficacia, gratuidad, prontitud, expedites, libertad de información y pro persona; se le notifica el presente oficio y sus anexos en el mismo, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 8 fracción III, 11, 115 primero párrafo y 119 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

III. Documentación: Consiste en que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre, sin que ello implique la elaboración de documentos ad hoc para atender las solicitudes de información;

Artículo 11. *Toda la información pública documentada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados es pública y debe ser accesible a cualquier persona. Para ello, se deberán habilitar los medios y acciones*

disponibles, conforme a los términos y condiciones establecidos en esta Ley y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo 115. Cuando el particular presente su solicitud por medios electrónicos a través de la Plataforma Nacional, se entenderá que acepta que las notificaciones le sean efectuadas por dicho sistema, salvo que señale un medio distinto para efectos de las notificaciones.

Artículo 119. Los sujetos obligados deberán otorgar los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas o electrónicas de la información con la que cuentan o del lugar donde se encuentre, sin necesidad de elaborar documentos adicionales para atender las solicitudes de acceso a información.

Tratándose de solicitudes de acceso a información cuyo contenido constituya una consulta, el sujeto obligado podrá dar una interpretación para verificar si dentro de los documentos con los que cuentan atendiendo a las características señaladas en el párrafo anterior puede darse atención, sin que se entienda que debe emitir pronunciamientos específicos, explicaciones y/o argumentaciones sobre supuestos hipotéticos.

No omito manifestarle que, si usted requiere información adicional relacionada a su solicitud, o en su caso, tiene alguna duda o comentario respecto a la respuesta brindada en este oficio, esta Unidad de Transparencia se pone a sus órdenes de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas, en el número 834 31 5 12 00 ext. 133 con la servidora pública Lic. Nancy Moya de la Rosa.

El Instituto Electoral de Tamaulipas se reitera a sus órdenes para brindarle cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

Finalmente, considerando que el ejercicio del derecho de acceso a la información pública contribuye al fortalecimiento de espacios de participación que fomentan la interacción entre la sociedad y los entes obligados, me permito reiterarle que esta Unidad de Transparencia se encuentra a sus órdenes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, remítase el presente acuerdo y anexos a la persona solicitante.

ATENTAMENTE

C. JUAN DE DIOS ÁLVAREZ ORTIZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL IETAM

EN AUSENCIA DE LA TITULARIDAD DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA,
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL IETAM EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN XXXVIII DE LA



UNIDAD DE TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Oficio No. UT/073/2026
Cd. Victoria, Tamaulipas, a 10 de marzo 2026

LCDA. FRIDA DENISSE GÓMEZ PUGA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
PRESENTE



Por medio del presente, le envié una solicitud de información, recibida y registrada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con los siguientes datos:

Día de presentación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
10/03/2026	UT/SIP/036/2026	860527626000036

Se anexa copia de la solicitud para que tenga a bien proporcionar de no haber inconveniente legal a esta Unidad los datos que obren en sus archivos respecto de lo solicitado de la solicitud. De igual manera, se solicita de respuesta en un término no mayor a 20 días naturales.

Excepcionalmente, deberá contestar en un término no mayor a 24 horas, si se encuentra en uno de los supuestos siguientes:

Ante la negativa del acceso a la información o su inexistencia. (Art. 17 LTyAIPET)

Cuando no sea competente para atender la solicitud de información, por razón de su materia. (Art. 126 LTyAIPET)

Excepcionalmente, podrá ampliarse el plazo del vencimiento de la solicitud hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia y notificándosele al solicitante previo a su vencimiento. (Art. 32 fracción II y 122 LTyAIPET)

Deberá remitirse la información en un plazo no mayor de 3 días si la información ya está disponible al público en medios impresos o en formatos electrónicos disponibles en Internet. (Art. 120 LTyAIPET)

Mucho agradeceré que la información proporcionada sea en formato electrónico al correo de unidad.transparencia@ietam.org.mx, así como copia fotostática de la misma, a fin de estar en posibilidad de dar la respuesta que corresponda al planteamiento de referencia.

Sin otro particular, le reitero mi consideración más distinguida.



ATENTAMENTE

ING. JUAN DE DIOS ÁLVAREZ ORTIZ
SECRETARIO EJECUTIVO



EN AUSENCIA DE LA TITULARIDAD DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL IETAM EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 113, FRACCIÓN XXXVIII DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y DEL PUNTO CUARTO DEL ACUERDO IETAM-ACG-005/2026.

C.c.a. Archivo

Revisó y Valió	NWDLR	
Elaboró	NWDLR	



Núm. de oficio/OIC/126/2026
Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 27 de marzo de 2026

ING. JUAN DE DIOS ÁLVAREZ ORTIZ
SECRETARIO EJECUTIVO EN AUSENCIA DE
LA TITULARIDAD DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA,
PROTECCIÓN DE DATOS Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL IETAM.
P R E S E N T E.

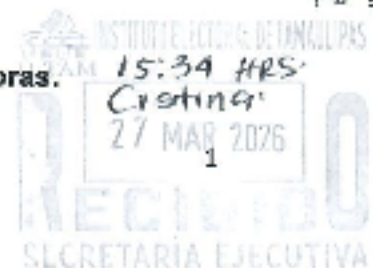


En atención a su oficio número UT/073/2026, mediante el cual remite la solicitud de información presentada el 10 de marzo de 2026, registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia, con folio **860527626000036**, así como el folio interno IETAM **UT/SIP/036/2026** y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 122 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas; así como en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas, y en atención a la información solicitada me permito dar contestación a la misma con forme a lo siguiente:

- **Por cuanto hace a la solicitud referente a la fecha en que dio inicio, o en su caso incluirá, el periodo de verificación de las obligaciones de transparencia.**
Se comenta que aún no se tiene fecha exacta sobre el inicio del periodo de verificación de las obligaciones de transparencia.
- **En atención a la solicitud de la metodología que se utilizara para dicha verificación.**
Se menciona que en consecuencia con la respuesta a la posición que antecede, el único instrumento que a la fecha refiere los periodos de verificación y metodología lo es el artículo 86 de la Ley General de Transparencia y su correlativo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.
- **En relación con el nombre o nombres de las personas verificadoras.**

Aprobó	F04P	
Valde	8790	
Rece	8790	

IETAM
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



Se hace de su conocimiento que aún no se determina el número de servidores públicos que además de la Titular de la Unidad Técnica de Transparencia la Licenciada en Derecho Blanca Zayonara Páez Olvera realicen dicha actividad.

- **Asimismo, Solicita saber si dichas personas cuentan con experiencia en materia de transparencia y acceso a la información pública, y requiere se proporcione la información curricular correspondiente.**

Se comenta que la persona titular cuenta con la experiencia necesaria para el desarrollo de sus funciones, para lo cual me permito compartirle la información curricular correspondiente:

Capacitación y experiencia en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales

La Titular de la Unidad Técnica de Transparencia cuenta con una amplia formación académica y trayectoria profesional. No obstante, para efectos del presente apartado, se enunciará exclusivamente la capacitación y experiencia relacionada con la materia electoral, así como con la transparencia, el acceso a la información pública y la protección de datos personales.

I. Formación académica con contenido en materia de transparencia

- **Doctorado en Ciencias Sociales** (en proceso título y cédula) | Incluye formación curricular en *Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales*.
- **Maestría en Política y Gobierno** (título y cédula) | Incluye formación curricular en *Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales*.
- **Licenciatura en Derecho.**

II. Formación especializada (diplomados)

Autoridad	FDGP	
Vicerrector	EEPO	
Relator	EEPO	

- **Diplomado en Planeación Estratégica con Perspectiva de Género.** | (Incluye módulo de acceso a la información pública con perspectiva de género)
- **Diplomado en Acceso a la Justicia en Materia de Derechos Humanos** | (Incluye contenido en derecho humano de acceso a la información y protección de datos personales)
- **Diplomado en Derecho Electoral** | (Incluye módulo de transparencia y protección de datos personales en materia electoral)

III. Formación especializada continua en materia de transparencia.

- 2025 | **Curso: Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia** | Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Monterrey, Nuevo León.
- 2024 | **Manejo y dominio del lenguaje y la cultura digital** | Secretaría de Educación Pública.
- 2016 | Ciclo de conferencias: **Transparencia y Rendición de Cuentas** | Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas.
- 2014 | **Curso: Ética y Transparencia en el Servicio Público.** | Universidad Autónoma de Tamaulipas (ponente: Dr. Ricardo Uvalle Berrones).

IV. Formación continua vinculada a transparencia, rendición de cuentas, anticorrupción y buen gobierno.

- 2025 | **Ética e integridad pública para un buen gobierno** | Secretaria Anticorrupción y Buen Gobierno, en colaboración con la Universidad Abierta y a Distancia de México.

Autoridad	CSGP	
Unidad	22ºO	
Requisito	22ºO	

- 2025 | **Responsabilidad pública y combate a la corrupción** | Red por la Rendición de Cuentas, Centro de Investigación y Docencia Económica y la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional.
- 2025 | **Anticorrupción I: Principios básicos.** | CMI The U4 Anti-Corruption Resource Centre.
- 2025 | **Género y corrupción.** | CMI The U4 Anti-Corruption Resource Centre.
- 2017 | **Procedimiento Especial Sancionador** | Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas.

IV. Producción académica y reconocimientos en materia de transparencia

El ensayo titulado **"Transparencia proactiva y acceso a la información, ambas en materia electoral. Internet y estadística, herramientas para el acceso a la información pública, la transparencia proactiva y el empoderamiento de la mujer"**, escrito por Blanca Zayonara Páez Olvera, fue publicado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

Este trabajo forma parte del acervo bibliográfico de la UNAM, específicamente en la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas, tras ser reconocido en el **Cuarto Concurso Nacional de Ensayo en Materia de Justicia Abierta, Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Archivos.**

Acceso digital del ensayo en:

<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/13/6126/6.pdf>

El Ensayo titulado **"Mujer y acceso a la información pública. El internet y la estadística, herramientas para el acceso a la información pública en el empoderamiento político de la mujer en Tamaulipas"**, escrito por Blanca Zayonara Páez Olvera y publicado por el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas.

Autoría	TEGP	
Unidad	BZPO	
Exboró	BZPO	

Este trabajo fue reconocido con el **Primer Lugar** en el 2º Concurso Estatal de Ensayo por el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas y la Red de Mujeres Periodistas de Tamaulipas A.C.

Acceso digital del ensayo en:

https://portal.te.gob.mx/sites/default/files/page/2017/07/blanca_zayonara_pdf_78665.pdf

V. Experiencia

La experiencia profesional de la persona titular de la Unidad Técnica de Transparencia del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral de Tamaulipas se encuentra estrechamente vinculada al ejercicio de la administración pública, con una trayectoria orientada al fortalecimiento institucional y democrático.


Su especialización se centra en la consultoría e investigación aplicada, con énfasis en la incorporación de la perspectiva de género en la planeación estratégica de políticas públicas, así como en el análisis político, la transparencia, el buen gobierno, los derechos humanos y la justicia electoral.

Destaca por su producción intelectual en estas materias, así como por su liderazgo en espacios de participación civil y ciudadana, contribuyendo de manera significativa a la promoción de la igualdad sustantiva y al fortalecimiento de las instituciones democráticas.

Nota aclaratoria

Se precisa que la persona cuenta con la evidencia y/o documentales que acreditan la información referida; no obstante, dichos documentos contienen datos personales.

La versión pública curricular se encuentra en los siguientes enlaces:

Acreditó	FDGP	
Validó	SDP	
Revisó	SDP	

<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/182777/TA-M-PAEZ-OLVERA-BLANCA-ZAYONARA-RCV-2025.pdf>

<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/182777/TA-M-PAEZ-OLVERA-BLANCA-ZAYONARA-RCV-2025.pdf>

- **Por último, y por cuanto a la solicitud referente al número de recursos de revisión con que se cuentan actualmente y cuál es el estatus de cada uno de ellos.**

Se le comenta que a la fecha no se encuentra registro de recurso de revisión.

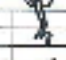
Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



IETAM
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
LIC. FRIDA DEMISSE GÓMEZ PUGA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

c.c.p. - Archivo

Autoriza	FDGP	
Valida	BEPO	
Elabora	BEPO	

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el Nombre completo, por ser un dato personal de conformidad con los artículos 103, 107 y 108 de la LTAIPET;
3 fracción IX y X de la
L P D P P S O E T .
* "LTAIPET: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.
LPDPPSOET: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Tamaulipas.
LGMCDI: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, Así Como Para la
Elaboración de Versiones Públicas.*